



NOTICIA

Polémica por dineros del impuesto predial en Cali: alcalde Eder ordena suspender devolución

Debate se avivó por devolución de \$ 2.242 millones al Club Campestre, como bien de interés cultural.



Club Campestre de Cali. Foto: Juan Pablo Rueda / EL TIEMPO



Carolina Bohórquez Ramírez ✉

PERIODISTA

21.02.2025 06:30 | Actualizado: 21.02.2025 07:09



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

El alcalde de Cali, Alejandro Eder, solicitó al director de Hacienda de la ciudad, Jhon Quinchua, suspender la devolución de dineros por concepto de pago del impuesto predial para aquellos bienes de interés cultural que actualmente están beneficiados por un acuerdo distrital.

(Lea más: [El cabecilla de banda de Buenaventura que salió del país; ¿se agrava suspensión de la tregua?](#)).

La polémica

Uno de los debates que se avivó desde enero de este 2025 **ha tenido que ver con la devolución de dineros por parte de la actual alcaldía, correspondientes al pago del impuesto predial del exclusivo Club Campestre de Cali.**



Club Campestre de Cali. FOTO:JUAN PABLO RUEDA / EL TIEMPO

De acuerdo con la Alcaldía del distrito, en 2024, directivos del Club Campestre solicitaron la devolución de \$ 2.242'879.250 correspondientes al gravamen por los años 2020, 2021, 2022 y 2023, periodos en los que realizó el pago del impuesto predial.

(Lea más: [Los desafíos de la primera presidenta de la Cámara de Comercio de Cali en 115 años de historia](#)).

En efecto, el regreso de los dineros se hizo efectiva. **“La devolución del impuesto predial a uno de los predios del Club Campestre de Cali obedece a que dichos terrenos fueron declarados Bien de Interés Cultural (BIC) en los planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los acuerdos 069 de 2000 y 0232 de 2007, y ratificados en el acuerdo 0373 de 2014”.**

Esta fue una de las explicaciones entregadas en enero por la administración del alcalde Alejandro Eder, ante la controversia.



Las concejales María del Carmen Londoño y Ana Erazo con el abogado Élmer Montaña FOTO: JUAN PABLO RUEDA / EL TIEMPO

El pasado 30 de ese mes, el tema fue puesto en el ‘tapete’ por las concejales Ana Erazo, vicepresidente del cabildo, y María del Carmen Londoño, en compañía del abogado Élmer Montaña.

Pidieron a la Fiscalía investigar a los funcionarios que autorizaron la exoneración del impuesto al exclusivo club.

(Lea más: [Identifican a víctimas de triple asesinato en discoteca de Jamundí: revelan lo que hay detrás](#)).

“He decidido acompañar al abogado Élmer Montaña en la denuncia que ha instaurado en la Fiscalía General de la Nación por presunto delito de peculado **porque, supuestamente, el alcalde Alejandro Eder y varios funcionarios de la Administración al parecer, de manera irregular, entregaron \$ 2.200 millones por exención del impuesto predial al Club Campestre**”, dijo la concejal Londoño.

“Consideramos que una piscina, un sauna, que una cancha de golf no son un bien de interés cultural y, por lo tanto, sobre esos terrenos no se le podía otorgar un exención tributaria. Si bien es cierto tiene algunos terrenos que son de interés cultural, todo el club no podía ser exento y no se le podía devolver la totalidad de esos dineros”.

Según Montaña, “quienes defienden tal decisión desde la administración distrital, disfrazan la verdad con mentiras”.



Alcaldía de Cali, en el Centro Administrativo Municipal (CAM). FOTO:ALCALDÍA DE CALI

'Se suspende devolución y se revisarán todos los casos'

El alcalde Eder pidió, pues, la revisión de todos los casos y enfatizó en la necesidad de cambiar la norma. “Si es necesario cambiar la norma que cobija a predios, lo haremos porque también compartimos como la gran mayoría de los caleños, que todos los que tengan predios, incluido el Club Campestre tienen que pagar el impuesto predial”, dijo el mandatario.

Alejandro Eder 
@alejoeder · [Seguir](#)



He ordenado suspender la devolución de dineros a bienes de interés cultural y revisaremos la norma, porque aquí todos debemos aportar para construir la ciudad que soñamos.

Mirar en X

7:27 p. m. · 20 feb. 2025



629



Responder



Copia enlace

[Leer 164 respuestas](#)

">

Recalcó que "desde hace más de 20 años se vienen haciendo devoluciones del pago del impuesto predial y por ello, las secretaría de Gobierno y el departamento de Hacienda deben iniciar un análisis de la situación, que está siendo aprovechada por incendiarios para seguir polarizando la ciudad".

Advirtió que la situación está siendo criticada "por aquellos que apoyaron la medida, tanto cuando gobernaban como cuando eran concejales. Por ello, les pido que nos mantengamos unidos y no nos dejemos dividir. Esta Administración gobierna para todos los caleños y lo hago de una manera seria", afirmó el alcalde Eder.

Advirtió que la situación está siendo criticada "por aquellos que apoyaron la medida tanto cuando gobernaban como cuando eran concejales. Por ello, les pido que nos mantengamos unidos y no nos dejemos dividir. Esta Administración gobierna para todos los caleños y lo hago de una manera seria", concluyó el mandatario.

La respuesta de la Alcaldía a las concejales y al abogado Montaña

En la alcaldía de Cali respondieron "en relación con las declaraciones de las honorables concejales María del Carmen Londoño y Ana Leidy Erazo, así como del abogado Élmer Montaña,

sobre la exoneración del impuesto predial unificado (IPU) al Club Campestre de Cali, la Administración distrital se permite aclarar lo siguiente".

En un comunicado de la Administración se lee: "La alcaldía de Santiago de Cali es respetuosa de la institucionalidad y del ejercicio legítimo de los organismos de control. Como entidad pública acogemos con total apertura cualquier requerimiento de las autoridades y colaboraremos de manera diligente con la Fiscalía General de la Nación en lo que sea necesario para esclarecer los hechos objeto de la denuncia".

También dice: "Nuestro gobierno se rige por los principios de transparencia y buen gobierno. Por ello, reiteramos que toda la documentación relacionada con este caso está a disposición de las autoridades competentes y será entregada en los términos que correspondan, garantizando el acceso a la información y el debido proceso".

Además: "La Administración distrital reafirma que todas sus actuaciones se han desarrollado con estricto apego a la legalidad y con base en los conceptos técnicos emitidos en años anteriores por la secretaría de Cultura y otras entidades competentes. Estas evaluaciones han sido determinantes para la interpretación y aplicación de las normas sobre exoneraciones tributarias relacionadas con bienes de interés cultural. En ese sentido, cualquier decisión adoptada por la Administración ha seguido los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y ha contado con el respaldo de criterios técnicos debidamente documentados".

CAROLINA BOHÓRQUEZ

Corresponsal de EL TIEMPO

Cali

Consulte otras informaciones de interés